



# Periódico Oficial

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

---

AÑO LXXXVII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 09 DE MARZO DE 2004

*EDICION EXTRAORDINARIA*

---

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el solo hecho de ser publicadas en este Periódico.

Responsable:

*SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO*

Director:

*LIC. JUAN JESUS AGUILAR CASTILLO*

## SUMARIO

Poder Ejecutivo de Estado  
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

Estudios Técnicos del Plan de Manejo del Area Natural Protegida Marque Estatal Manantial Media Luna.

## Poder Ejecutivo del Estado

### Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

**RODOLFO TREVIÑO HERNÁNDEZ**, Secretario de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, actuando conforme a lo que me confiere el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como las disposiciones de los artículos 7° y 36 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 14 y 15 Bis 2 del Decreto Administrativo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de San Luis Potosí, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para el Plan de Manejo del Área Natural Protegida bajo la modalidad de "Parque Estatal Manantial Media Luna", con una superficie total de 305-00-00 hectáreas ubicada en el Ejido El Jabalí municipio de Rioverde San Luis Potosí, decretada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 7 de junio del año 2003.

Dichos estudios del Plan de Manejo pueden ser consultados en las oficinas del Centro de Información y Documentación Ecológica de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Cuauhtémoc número 1205, fraccionamiento Capitán Caldera, Código Postal 78250, en la ciudad de San Luis Potosí, así como en las oficinas de la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Rioverde, ubicadas en el Palacio Municipal Plaza Constitución "I" Zona Centro, Código Postal 79610, Rioverde, S.L.P.

Los estudios a que se hace mención en el párrafo anterior quedan a disposición para opinión, por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, en cuya circunscripción territorial se localiza el Área Natural Protegida "Parque Estatal Manantial de la Media Luna", para que las dependencias de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal que deban intervenir de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, instituciones de los sectores público, social y privado interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el dos de marzo del año dos mil cuatro.

El Secretario de Ecología y Gestión Ambiental

**ING. RODOLFO TREVIÑO HERNÁNDEZ**  
(Rúbrica)